PRESUPUESTO OFICIAL

Estudio Previo N°41797 DE 2026

Objeto: Contrato interadministrativo de prestación de servicios de aseo y ornato sobre la señalización vial, la semaforización y los dispositivos ITS del Distrito de Medellín.

PRESUPUESTO OFICIAL							
Componente	**Ítem**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Proyectada**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor Total**
1: LAVADO DE SEÑALES	1	Limpieza de delineadores (Hitos)	Unidad	1000	$ 4.716	$ 0	$ 4.716.000
	2	Limpieza de bordillos (40cm)	Unidad	7500	$ 5.864	$ 0	$ 43.980.000
	3	Limpieza de tachas	Unidad	7501	$ 1.409	$ 0	$ 10.568.909
	4	Limpieza de señales verticales convencionales y tipo dúplex, incluyendo la lamina y tuberia . Se incluyen las señales SP-46B y SP-47B	Unidad	4001	$ 24.518	$ 0	$ 98.096.518
	5	Limpieza de señales verticales de todo tipo con un tablero de daños por vandalismo tipo grafitis o similares	Unidad	518	$ 42.362	$ 0	$ 21.943.516
	6	Plan de Manejo de Tránsito(PMT) general + limpieza	Global	1	$ 18.684.556	$ 0	$ 18.684.556
					SUBTOTAL COMPONENTE 1		**$ 197.989.499**
2: DIAGNÓSTICO Y PODA DE ÁRBOLES	1	Visita para diagnóstico técnico	Unidad	585	$ 66.669	$ 12.667	$ 39.001.365
	2	Poda de Árboles, Palmas y Arbustos. Categoría I	Unidad	150	$ 161.569	$ 0	$ 24.235.350
	3	Poda de Árboles, Palmas y Arbustos. Categoría II	Unidad	150	$ 268.755	$ 0	$ 40.313.250
	4	Poda de Árboles, Palmas y Arbustos. Categoría III	Unidad	95	$ 377.256	$ 0	$ 35.839.320
	5	Poda de Árboles, Palmas y Arbustos. Categoría IV	Unidad	95	$ 485.756	$ 0	$ 46.146.820
	6	Poda de Árboles, Palmas y Arbustos. Categoría V.	Unidad	90	$ 899.745	$ 0	$ 80.977.050
	7	Mantenimiento de Bambú o Guadual	Metro cuadrado (mt2)	3	$ 39.493	$ 0	$ 118.479
	8	Mantenimiento de Setos o Cercos Vivos	Metro lineal	2	$ 165.861	$ 0	$ 331.722
					SUBTOTAL COMPONENTE 2		**$ 266.963.356**
					TOTAL COMPONENTES		**$ 464.952.855**
						IVA 19%	**$ 7.410.259**
						TOTAL CONTRATO	**$ 472.363.114**
1. De acuerdo con el objeto del contrato y de conformidad con los artículos 420 y 476 del Estatuto Tributario y el artículo 66 del Decreto 2981 de 2013, las actividades correspondientes al servicio de aseo se encuentran excluidas del impuesto sobre las ventas (IVA). No obstante, el ítem '*Visita para diagnóstico técnico*' corresponde a un servicio técnico independiente que no hace parte de las actividades excluidas, razón por la cual se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas (IVA).							
2. El valor total del contrato incluye todos los gastos por concepto de: personal, equipos, insumos, herramientas, garantías, impuestos, tasas y contribuciones, y cualquier otro que demande el perfeccionamiento del contrato y los que se causen durante su ejecución para dar cumplimiento a las obligaciones y todas las disposiciones legales sobre el particular.							
3. Las cantidades descritos en cada uno de los items no serán fijos a un evento en particular, en caso de requerirse, estos serán reditribuidos según la demanda o necesidades de la Secretaría hasta el agotamiento del presupuesto.							

MARIA ANDREA CARMONA SANCHEZ
Rol Técnico